



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



011134



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 02 de Diciembre del 2025

A: : PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Por medio de la presente, y una vez finalizado el proceso licitatorio N° 168/2025 denominado "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE BOMBAS ELEVADORAS DE AGUAS NEGRAS Y SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS EN INSTALACIONES MUNICIPALES DE ALTO HOSPICIO", según ID 3447-237-LE25, remito a usted el informe de evaluación confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN MÚLTIPLE** del presente proceso licitatorio a los proponentes "A&F ASESORIAS Y OBRAS CIVILES INTEGRALES SPA", R.U.T.: 77.716.537-2, y "OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL", R.U.T.: 76.161.803-2, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047
Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 1 de 31



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Servicio de Mantenimiento de Bombas Elevadoras de Aguas Negras y Sistemas Hidroneumáticos en Instalaciones Municipales de Alto Hospicio".
Unidad Técnica : Dirección de Deportes y Cultura.
Número Propuesta : 168/2025.
ID Mercado Público : 3447-237-LE25.

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA PROPUESTA.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 6.924/2025**, de fecha **30 de octubre del 2025**, donde se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública N° **168/2025**, denominada "**Servicio de Mantenimiento de Bombas Elevadoras de Aguas Negras y Sistemas Hidroneumáticos en Instalaciones Municipales de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° **3447-237-LE25**, Acta de Apertura publicada con fecha **14 de noviembre del 2025**, y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

2. DE LA APERTURA.

Siendo las **12:30 horas** del día **jueves, 13 de noviembre del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **168/2025**, denominada "**Servicio de Mantenimiento de Bombas Elevadoras de Aguas Negras y Sistemas Hidroneumáticos en Instalaciones Municipales de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° **3447-237-LE25**, según consta en actas de apertura complementarias, presentándose las siguientes ofertas:

N°	PROVEEDOR	RUT	ESTADO
1	EFFICONTROL SPA	78.097.539-3	OFERTA ACEPTADA: Con Observaciones En virtud del Art. 70° de las Bases Administrativas, se deja constancia de que una vez realizada la revisión de la presentación de los antecedentes, se registra la siguiente observación: - Art. 64° Nro. 1.5.: El proponente no adjunta PATENTE COMERCIAL VIGENTE.
2	OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL	76.161.803-2	OFERTA ACEPTADA: Con observaciones En virtud del Art. 70° de las Bases Administrativas, se deja constancia de que una vez realizada la revisión de la presentación de los antecedentes, se registra la siguiente observación: - Art. 64° Nro. 1.5.: El proponente no adjunta PATENTE COMERCIAL VIGENTE.
3	A&F ASESORIAS Y OBRAS CIVILES INTEGRALES SPA	77.716.537-2	OFERTA ACEPTADA: Con observaciones



		<p>En virtud del Art. 70° de las Bases Administrativas, se deja constancia de que una vez realizada la revisión de la presentación de los antecedentes, se registra la siguiente observación:</p> <p>- Art. 64° Nro. 1.5.: El proponente no adjunta PATENTE COMERCIAL VIGENTE.</p>
--	--	---

3. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar conformidad a lo establecido en el Artículo 64° de las Bases Administrativas, y habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados, los postulantes se encuentran en condiciones de ser evaluados por esta comisión. A continuación, se resumen sus principales características administrativas:

3.1. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : EFFICONTROL SPA
R.U.T. : 78.097.539-3
Dirección : Bolívar 202 1102, Iquique
Celular :
Correo Electrónico : jrpb@efficontrol.cl
Representante Legal : Juan Rodrigo Pinto Berry
R.U.T. Representante :

3.2. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL
R.U.T. : 76.161.803-2
Dirección : Cordillera 271, Iquique
Celular :
Correo Electrónico : hugo.barraza.riquelme@gmail.com
Representante Legal : Hugo Barraza Riquelme
R.U.T. Representante :

3.3. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : A&F ASESORIAS Y OBRAS CIVILES INTEGRALES SPA
R.U.T. : 77.716.537-2
Dirección : Av. Salvador Allende Gossens 3327, Iquique
Celular :
Correo Electrónico : josem.fuentes.quiroga@gmail.com
Representante Legal : Jose Maria Fuentes Quiroga
R.U.T. Representante :

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

En virtud del Artículo 100° de las bases administrativas, la evaluación de las ofertas se realizará, considerando los siguientes criterios de evaluación y subcriterios, con las ponderaciones establecidas en los cuadros siguientes:



Criterion	Sub - Criterion	Calificación
Oferta Económica 30%	<p style="text-align: center;">Precio:</p> <p>Definido en el Anexo N°4: "Oferta Económica.</p> <p>El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y deberá considerar todos los costos directos e indirectos asociados para entregar en el lugar que disponga la Municipalidad de Alto Hospicio definidos en las presentes bases, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado.</p> <p style="text-align: center;">100%</p>	<p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p>Donde:</p> <p>Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5-Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57.</p> <p>Nota 2: La OFERTA ECONÓMICA INGRESADA EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl será el Valor Total Neto de CADA ÍTEM indicado en el anexo económico. En el Excel denominado "Anexo N°4: Oferta Económica" se indicará por cada sub ítem el Valor Neto Mensual, IVA y Valor Bruto. Se deja constancia que el VALOR NETO ingresado en el portal deberán coincidir, ser consistente y exacto al valor total neto de cada ítem indicado en el excel.</p>

Criterion	Sub - Criterion	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	Comportamiento Contractual Anterior	1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, no tiene información.	10	1.00	0.40
	Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.	2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99.	7	0.70	0.28
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99.	5	0.50	0.20
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99.	3	0.30	0.12
		5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99.	0	0	0



<p>Nota: En caso que el comportamiento base del proveedor se encuentre "sin información" "se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado."</p> <p style="text-align: center;">10%</p>				
<p style="text-align: center;">Cumplimiento de Requisitos Formales</p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Art.64° de las bases administrativas.</p> <p style="text-align: center;">15%</p>	<p>1. Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.</p>	10	1.50	0.60
	<p>2. Cumple con la presentación de antecedentes, pero con observaciones.</p>	5	0.75	0.30
	<p>3. No cumple con la presentación completa de los antecedentes.</p>	0	0	0
<p style="text-align: center;">Pacto de Integridad</p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"</p> <p style="text-align: center;">5%</p>	<p>1. Adjunta el Anexo N°3 debidamente firmado y se indica expresamente "Sí" o "No" respecto a la existencia del programa, junto con el Programa de Integridad en caso de contar con el programa.</p>	10	0.50	0.20
	<p>2. Adjunta el Anexo N°3 firmado, aunque no se indique expresamente "Sí" o "No", y se acompaña el Programa de Integridad. En este caso, se entenderá que existe cumplimiento sustantivo conforme al principio de no formalización excesiva.</p>	3	0.15	0.06
	<p>3. No adjunta el Anexo N°3, pero sí se presenta el Programa de Integridad. La Comisión Evaluadora dejará constancia en acta y solicitará subsanar dentro del plazo que se fije.</p>			
	<p>4. Adjunta el Anexo N°3 firmado, aunque no se indique expresamente "Sí" o "No", y no se acompaña el Programa de Integridad. En este caso, se considerará que el oferente cumple con la presentación del documento exigido desde el punto de vista formal. Sin embargo, al no acreditarse la existencia del programa, se asignará puntaje cero (0) en la evaluación del criterio.</p>	0	0	0



		<p>5. No se adjunta el Anexo N°3 ni el Programa de Integridad, por lo que se considerará incumplimiento de los requisitos formales de la oferta.</p> <p>6. El contenido del programa de integridad no se ajusta a los requerimientos establecidos.</p>			
	<p><u>Materia de Impacto Social – Proveedor Local</u></p> <p>Se evaluará la locación geográfica de las sucursales del proponente.</p> <p>Lo anterior se evaluará de acuerdo a la dirección indicada en la patente comercial vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La dirección indicada en la patente se utilizará para verificar si el proponente cuenta con oficina o sucursal en la comuna, lo cual se considerará para la asignación de puntaje del presente sub criterio. En la patente se debe identificar claramente el nombre o razón social, y el rut del proponente. • La dirección que se indique en la patente comercial vigente, deberá ser la misma dirección que indique en el Anexo N°1, en caso de existir inconsistencia, la oferta podrá ser declarada inadmisibile. <p>No presentar la patente se calificará con nota 0.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p>1. El proponente, o al menos un miembro de la UTP cuenta con sucursal DENTRO de la Provincia de Iquique.</p> <p>2. El proponente, o al menos un miembro de la UTP cuenta con sucursal DENTRO de la Provincia de Tamarugal.</p> <p>3. El proponente, o al menos un miembro de la UTP cuenta con sucursal FUERA de la Provincia de Iquique o del Tamarugal.</p>	10	2.00	0.80
			5	1.00	0.40
			0	0	0
	<p><u>Análisis Propuesta Técnica</u></p> <p>En virtud a lo solicitado en el Anexo N°5: <u>Propuesta Técnica</u>.</p>	<p>1. 1° Mejor Propuesta Técnica.</p> <p>2. 2° Mejor Propuesta Técnica.</p> <p>3. 3° Mejor Propuesta Técnica.</p>	10	3.00	1.20
			7	2.10	0.84
			5	1.50	0.60



<p>La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas en base a la que esté más completa, es decir, si incorpora mayor información a menor información.</p> <p>30%</p> <p>Experiencia</p> <p>Definido en el Anexo N°6: "Formulario Experiencia".</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias del proponente en la provisión de servicios y/o bienes de similares características de la presente licitación, acreditables mediante la presentación de DECRETO Y/O RESOLUCIONES QUE APRUEBAN CONTRATOS, ORDENES DE COMPRAS EN ESTADO RECEPCIÓN CONFORME. En caso de no acreditar a través de los documentos indicados con anterioridad, la experiencia no será considerada.</p> <p>20%</p>	<p>4. 4° Mejor Propuesta Técnica.</p>	3	0.90	0.36
	<p>5. 5° Mejor Propuesta Técnica, o siguientes propuestas técnicas, o no detalla de manera correcta la información solicitada.</p>	0	0	0
	<p>1. Cuenta y acredita 10 o más experiencias.</p>	10	2.00	0.80
	<p>2. Cuenta y acredita 7 a 9 experiencias.</p>	7	1.40	0.56
	<p>3. Cuenta y acredita 4 a 6 experiencias.</p>	5	1.00	0.40
<p>4. Cuenta y acredita 1 a 3 experiencias.</p>	3	0.60	0.24	
<p>5. No cuenta y/o no acredita experiencia.</p>	0	0	0	

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<p>Tiempo de Respuesta ante Emergencia y/o Urgencia</p> <p>30%</p>	<p>Tiempo de Respuesta ante Emergencia y/o Urgencia</p> <p>Definido en el Anexo N°5: "Propuesta Técnica".</p> <p>(indicar tiempo de respuesta en horas)</p> <p>100 %</p>	1. Tiempo de Respuesta de 1 hora.	10	10.00	3.00
		2. Tiempo de Respuesta de 2 horas.	5	5.00	1.50
		3. Tiempo de Respuesta de 3 horas.	3	3.00	0.90
		4. Tiempo de Respuestas superior a 3 horas.	0	0	0

**Criterio de Desempate:**

Art.109° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:

- ✓ 1° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 2° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 3° por Menor Tiempo de Respuesta ante Emergencia y/o Urgencia.

4.1. ANÁLISIS OFERTAS ECONÓMICAS (30%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 100°, podemos concluir:

ÍTEM N°1: SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN CAR		EFFICONTROL SPA	A&F ASESORIAS Y OBRAS CIVILES INTEGRALES SPA
SUB ÍTEM	DETALLE	VALOR NETO MENSUAL	VALOR NETO MENSUAL
1.1	Servicios mantención Centro de Alto Rendimiento (CAR)	\$3.200.000	\$350.000
1.2	Reparación Correctiva y/o Emergencias y Repuestos (contra cotización)	\$1	\$1
Valor Total Neto Ítem 1		\$3.200.001	\$350.001

ÍTEM N°2: SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN CCAHO		EFFICONTROL SPA	A&F ASESORIAS Y OBRAS CIVILES INTEGRALES SPA
SUB ÍTEM	DETALLE	VALOR NETO MENSUAL	VALOR NETO MENSUAL
2.1	Servicios de mantención Centro Cultural de Alto Hospicio (CCAHO)	\$3.700.000	\$350.000
2.2	Reparación Correctiva y/o Emergencias y Repuestos (contra cotización)	\$1	\$1
Valor Total Neto Ítem 2		\$3.700.001	\$350.001

ÍTEM N°3: SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN POLIDEPORTIVO SANTA ROSA		EFFICONTROL SPA	OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL
SUB ÍTEM	DETALLE	VALOR NETO MENSUAL	VALOR NETO MENSUAL
3.1	Servicios de mantención Polideportivo Santa Rosa	\$3.700.000	\$ 320.000
3.2	Reparación Correctiva y/o Emergencias y Repuestos (contra cotización)	\$1	\$1
Valor Total Neto Ítem 3		\$3.700.001	\$320.001



ÍTEM N°4: SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN CERRO BELÉN		EFFICONTROL SPA	OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL
SUB ÍTEM	DETALLE	VALOR NETO MENSUAL	VALOR NETO MENSUAL
4.1	Servicios de mantención Esferas de Agua y Canales de Distribución de Aguas en Cerro Belén.	\$3.500.000	\$504.202
4.2	Reparación Correctiva y/o Emergencias y Repuestos (contra cotización)	\$1	\$1
Valor Total Neto Ítem 4		\$3.500.001	\$504.203

CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

ÍTEM	OFERENTE	VALOR TOTAL NETO	CÁLCULO	POND. FINAL
1	EFFICONTROL SPA	\$ 3.200.001	$\frac{\$350.001}{\$3.200.001} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 0.33$	0.33
	A & F ASESORIAS Y OBRAS CIVILES INTEGRALES SPA	\$350.001	$\frac{\$350.001}{\$350.001} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.00$	3.00

ÍTEM	OFERENTE	VALOR TOTAL NETO	CÁLCULO	POND. FINAL
2	EFFICONTROL SPA	\$3.700.001	$\frac{\$350.001}{\$3.700.001} \times 100\% \times 30\% \times 10 =$	0.28
	A & F ASESORIAS Y OBRAS CIVILES INTEGRALES SPA	\$350.001	$\frac{\$350.001}{\$350.001} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.00$	3.00

ÍTEM	OFERENTE	VALOR TOTAL NETO	CÁLCULO	POND. FINAL
3	EFFICONTROL SPA	\$3.700.001	$\frac{\$320.001}{\$3.700.001} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 0.26$	0.26
	OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL	\$320.001	$\frac{\$320.001}{\$320.001} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.00$	3.00

ÍTEM	OFERENTE	VALOR TOTAL NETO	CÁLCULO	POND. FINAL
4	EFFICONTROL SPA	\$3.500.001	$\frac{\$504.203}{\$3.500.001} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 0.43$	0.43
	OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL	\$504.203	$\frac{\$504.203}{\$504.203} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.00$	3.00

4.2. ANÁLISIS OFERTAS TÉCNICAS (40%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 100º, podemos concluir:



EFFICONTROL SPA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	<p><u>Comportamiento Contractual Anterior</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.</p> <p>Nota: En caso que el comportamiento base del proveedor se encuentre "sin información" se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado."</p> <p>10%</p>	<p>Hasta la fecha del cierre de las ofertas, en Ficha del Proveedor en Portal de Mercado Público, se indica que el proponente tiene un comportamiento contractual "sin información".</p> <p>Por lo anterior, se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado.</p>	10	1.00	0.40
	<p><u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Art.64° de las bases administrativas.</p> <p>15%</p>	<p>En acta de apertura complementaria se dejó constancia que el proponente no cumple con la presentación completa de los antecedentes.</p>	0	0	0
	<p><u>Pacto de Integridad</u></p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"</p> <p>5%</p>	<p>Proponente adjunta el Anexo N°3 debidamente firmado y se indica expresamente "Sí" respecto a la existencia del programa, junto con el Programa de Integridad.</p>	10	0.50	0.20



	<p><u>Materia de Impacto Social – Proveedor Local</u></p> <p>Se evaluará la locación geográfica de las sucursales del proponente.</p> <p>Lo anterior se evaluará de acuerdo a la dirección indicada en la patente comercial vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> •La dirección indicada en la patente se utilizará para verificar si el proponente cuenta con oficina o sucursal en la comuna, lo cual se considerará para la asignación de puntaje del presente sub criterio. En la patente se debe identificar claramente el nombre o razón social, y el rut del proponente. •La dirección que se indique en la patente comercial vigente, deberá ser la misma dirección que indique en el Anexo N°1, en caso de existir inconsistencia, la oferta podrá ser declarada inadmisibile. <p>No presentar la patente se calificará con nota 0.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p>Proponente en Anexo N°1 indica dirección en Bolívar 202 1103, comuna de Iquique, sin embargo, no presenta patente comercial, y en el presente subcriterio se indica expresamente que "No presentar la patente se calificará con nota 0".</p>	0	0	0
	<p><u>Análisis Propuesta Técnica</u></p> <p>En virtud a lo solicitado en el <u>Anexo N°5: Propuesta Técnica</u>.</p> <p>La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas en base a la que esté más completa, es decir, si incorpora mayor información a menor información.</p>	<p>El proponente en Anexo N°5 indica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Plan de Trabajo</u>: El proponente indica que realizará pautas de mantenimiento e inspección, elaboración de listados de repuestos críticos en todos los servicios de mantenciones. • <u>Plan de Contingencia</u>: El proponente indica que realizará las mantenciones preventivas de forma quincenal. • <u>Tiempo de Respuesta Ante Emergencia y/o Urgencia</u>: El 	7	2.10	0.84



	<p align="center">30%</p>	<p>proponente indica que tiempo de respuesta ante emergencia será después de 4 horas del llamado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Servicio Post Venta</u>: El proponente indica que 5 ítem de servicios post venta y garantiza una oportuna continuidad del servicio. • <u>Garantías</u>: El proponente indica que los servicios quincenales tienen garantía de 6 meses y los servicios mensuales 12 meses de garantía. • <u>Recurso Humano</u>: El proponente indica que el RRHH. Tiene bastante experiencia en mantenciones y lo menciona en un listado adjunto. • <u>Otras Consideraciones</u>: El proponente indica que cuentan con personal calificado para mantenimiento. <p>Por lo anterior, el proponente califica en el rango "2° Mejor Propuesta Técnica".</p>			
	<p align="center">Experiencia</p> <p>Definido en el Anexo N°6: "Formulario Experiencia".</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias del proponente en la provisión de servicios y/o bienes de similares características de la presente licitación, acreditables mediante la presentación de DECRETO Y/O RESOLUCIONES QUE APRUEBAN CONTRATOS, ORDENES DE COMPRAS EN ESTADO RECEPCIÓN CONFORME. En caso de no acreditar a través de los documentos indicados con anterioridad, la experiencia no será considerada.</p> <p align="center">20%</p>	<p>El proponente indica que tiene las siguientes experiencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Institución: Aguas del Altiplano. Detalle de Servicio: Aumento de capacidad PEAS Pozo Almonte y modificación PEAS Los Tamarugos y aumento de capacidad PEAP Pozo Almonte. Medio Verificación: Resolución 1600/2015. NO CUMPLE. Proponente presenta resolución de adjudicación dirigida a "Juan Rodrigo Pinto Berry Constructora y Comercializadora EIRL", la cual no corresponde al oferente "Efficontrol Spa", además, el documento no se relaciona con la provisión de servicios y/o bienes de similares características de la presente licitación, no acreditando experiencia. 2. Institución: Municipalidad de Pozo Almonte. 	<p align="center">0</p>	<p align="center">0</p>	<p align="center">0</p>



		<p>Detalle de Servicio: Mejoramiento planta elevadora aguas servidas villa millenium de pozo almote.</p> <p>Medio Verificación: Orden de Compra 2591-893-SE17. NO CUMPLE. Proponente presenta orden de compra dirigida a "Juan Rodrigo Pinto Berry Constructora y Comercializadora EIRL, Rut 76.167.192-8", la cual no corresponde al oferente "Efficontrol Spa", además, el documento se encuentra en estado "aceptada" y no en "recepción conforme", no acreditando experiencia.</p> <p>El proponente obtiene 0 experiencias debidamente acreditadas.</p> <p>Por lo anterior, el proponente califica en el rango "No cuenta y/o no acredita experiencia".</p>			
Puntaje Obtenido Ítem N°1, Ítem N°2, Ítem N°3 Y Ítem N°4					1.44

OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	<p><u>Comportamiento Contractual Anterior</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.</p> <p>Nota: En caso que el comportamiento base del proveedor se encuentre "sin información" se le</p>	Hasta la fecha del cierre de las ofertas, en Ficha del Proveedor en Portal de Mercado Público, se indica que el proponente tiene un comportamiento contractual base de 5.00 , ello debido a que no posee sanciones por incumplimientos recibidas.	10	1.00	0.40



	<p>entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado."</p> <p style="text-align: center;">10%</p>				
	<p style="text-align: center;">Cumplimiento de Requisitos Formales</p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Art.64° de las bases administrativas.</p> <p style="text-align: center;">15%</p>	<p>En acta de apertura complementaria se dejó constancia que el proponente no cumple con la presentación completa de los antecedentes.</p>	0	0	0
	<p style="text-align: center;">Pacto de Integridad</p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"</p> <p style="text-align: center;">5%</p>	<p>Proponente adjunta el Anexo N°3 debidamente firmado y se indica expresamente "Sí" respecto a la existencia del programa, junto con el Programa de Integridad.</p>	10	0.50	0.20
	<p style="text-align: center;">Materia de Impacto Social – Proveedor Local</p> <p>Se evaluará la locación geográfica de las sucursales del proponente.</p> <p>Lo anterior se evaluará de acuerdo a la dirección indicada en la patente comercial vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> •La dirección indicada en la patente se utilizará para verificar si el proponente cuenta con oficina o sucursal en la comuna, lo cual se considerará para la asignación de puntaje del presente sub criterio. En la patente se debe identificar claramente el nombre o razón social, y el rut del proponente. •La dirección que se indique en la patente comercial vigente, deberá ser la misma dirección que indique en el Anexo N°1, en caso de existir inconsistencia, la oferta podrá ser declarada inadmisibles. 	<p>Proponente en Anexo N°1 indica dirección en Cordillera 271, comuna de Iquique, sin embargo, no presenta patente comercial, y en el presente subcriterio se indica expresamente que "No presentar la patente se calificará con nota 0".</p>	0	0	0



	<p>No presentar la patente se calificará con nota 0.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>				
	<p style="text-align: center;">Análisis Propuesta Técnica</p> <p>En virtud a lo solicitado en el <u>Anexo N°5: Propuesta Técnica</u>.</p> <p>La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas en base a la que esté más completa, es decir, si incorpora mayor información a menor información.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>El proponente en Anexo N°5 indica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Plan de Trabajo</u>: El proponente indica que un listado y orden de trabajos por realizar en el mantenimiento de los recintos polideportivo santa rosa y cerro Belén, en revisiones, mediciones, limpiezas etc. • <u>Plan de Contingencia</u>: El proponente indica que estará disponible las 24 horas de los días. • <u>Tiempo de Respuesta Ante Emergencia y/o Urgencia</u>: El proponente indica que acción inmediata. • <u>Servicio Post Venta</u>: El proponente indica que estará disponible con el equipo al tiempo de llamada de la urgencia. • <u>Garantías</u>: El proponente indica que la garantía es de 6 meses. • <u>Recurso Humano</u>: El proponente indica que Hugo Barraza R. es el supervisor a cargo de las mantenciones y con basta experiencia en el rubro según, experiencia adjunta en trabajos. <p>Por lo anterior, el proponente califica en el rango "1° Mejor Propuesta Técnica".</p>	10	3.00	1.20
	<p style="text-align: center;">Experiencia</p> <p>Definido en el Anexo N°6: "Formulario Experiencia".</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias del proponente en la provisión de servicios y/o bienes de</p>	<p>El proponente indica que tiene las siguientes experiencias:</p> <p>1. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle de Servicio: Servicio de mantenimiento. Medio Verificación: Factura 2872/2025. NO CUMPLE.</p>	0	0	0



	<p>similares características de la presente licitación, acreditables mediante la presentación de DECRETO Y/O RESOLUCIONES QUE APRUEBAN CONTRATOS, ORDENES DE COMPRAS EN ESTADO RECEPCIÓN CONFORME. En caso de no acreditar a través de los documentos indicados con anterioridad, la experiencia no será considerada.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p>Proponente presenta como medio de verificación factura electrónica, la cual en bases no se considera como documento acreditable de experiencia.</p> <p>2. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle de Servicio: Servicio de mantenimiento. Medio Verificación: Factura 2839. NO CUMPLE. Proponente presenta como medio de verificación factura electrónica, la cual en bases no se considera como documento acreditable de experiencia.</p> <p>3. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle de Servicio: Servicio de mantenimiento. Medio Verificación: Factura 2936. NO CUMPLE. Proponente presenta como medio de verificación factura electrónica, la cual en bases no se considera como documento acreditable de experiencia.</p> <p>4. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle de Servicio: Servicio de mantenimiento. Medio Verificación: Factura 2942. NO CUMPLE. Proponente presenta como medio de verificación factura electrónica, la cual en bases no se considera como documento acreditable de experiencia.</p> <p>5. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle de Servicio: Servicio de mantenimiento. Medio Verificación: Factura 2969. NO CUMPLE. Proponente presenta como medio de verificación factura electrónica, la cual en bases no se considera como documento acreditable de experiencia.</p>	
--	--	--	--



		<p>6. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle de Servicio: Servicio de mantenimiento. Medio Verificación: Factura 2970. NO CUMPLE. Proponente presenta como medio de verificación factura electrónica, la cual en bases no se considera como documento acreditable de experiencia.</p> <p>7. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle de Servicio: Servicio de mantenimiento. Medio Verificación: Factura 2971. NO CUMPLE. Proponente presenta como medio de verificación factura electrónica, la cual en bases no se considera como documento acreditable de experiencia.</p> <p>8. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle de Servicio: Servicio de mantenimiento. Medio Verificación: Factura 2994. NO CUMPLE. Proponente presenta como medio de verificación factura electrónica, la cual en bases no se considera como documento acreditable de experiencia.</p> <p>9. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle de Servicio: Servicio de mantenimiento. Medio Verificación: Factura 2936. NO CUMPLE. Proponente presenta como medio de verificación factura electrónica, la cual en bases no se considera como documento acreditable de experiencia.</p> <p>10. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle de Servicio: Servicio de mantenimiento. Medio Verificación: Factura 2967. NO CUMPLE. Proponente presenta como medio de</p>			
--	--	--	--	--	--



		<p>verificación factura electrónica, la cual en bases no se considera como documento acreditable de experiencia.</p> <p>El proponente obtiene 0 experiencias debidamente acreditadas.</p> <p>Por lo anterior, el proponente califica en el rango "No cuenta y/o no acredita experiencia".</p>			
Puntaje Obtenido Ítem N°3 Y Ítem N°4					1.80

A&F ASESORIAS Y OBRAS CIVILES INTEGRALES SPA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	<p style="text-align: center;"><u>Comportamiento Contractual Anterior</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.</p> <p>Nota: En caso que el comportamiento base del proveedor se encuentre "sin información "se le entregara el total del puntaje de acuerdo al período consultado."</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>Hasta la fecha del cierre de las ofertas, en Ficha del Proveedor en Portal de Mercado Público, se indica que el proponente tiene un comportamiento contractual base de 5.00, ello debido a que no posee sanciones por incumplimientos recibidas.</p>	10	1.00	0.40
	<p style="text-align: center;"><u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Art.64° de las bases administrativas.</p> <p style="text-align: center;">15%</p>	<p>En acta de apertura complementaria se dejó constancia que el proponente no cumple con la presentación completa de los antecedentes.</p>	0	0	0



	<p><u>Pacto de Integridad</u></p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"</p> <p style="text-align: center;">5%</p>	<p>Proponente adjunta el Anexo N°3 debidamente firmado y se indica expresamente "Sí" respecto a la existencia del programa, junto con el Programa de Integridad.</p>	10	0.50	0.20
	<p><u>Materia de Impacto Social – Proveedor Local</u></p> <p>Se evaluará la locación geográfica de las sucursales del proponente.</p> <p>Lo anterior se evaluará de acuerdo a la dirección indicada en la patente comercial vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> •La dirección indicada en la patente se utilizará para verificar si el proponente cuenta con oficina o sucursal en la comuna, lo cual se considerará para la asignación de puntaje del presente sub criterio. En la patente se debe identificar claramente el nombre o razón social, y el rut del proponente. •La dirección que se indique en la patente comercial vigente, deberá ser la misma dirección que indique en el Anexo N°1, en caso de existir inconsistencia, la oferta podrá ser declarada inadmisibile. <p>No presentar la patente se calificará con nota 0.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p>Proponente en Anexo N°1 indica dirección en Av. Salvador Allende Gossens 3327, comuna de Iquique, sin embargo, no presenta patente comercial, y en el presente subcriterio se indica expresamente que "No presentar la patente se calificará con nota 0".</p>	0	0	0
	<p><u>Análisis Propuesta Técnica</u></p> <p>En virtud a lo solicitado en el Anexo N°5: Propuesta Técnica.</p> <p>La MAHO para efectos de asignar nota,</p>	<p>El proponente en Anexo N°5 indica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Trabajo: El proponente indica que tiene experiencia en reparaciones y mantenimientos, mencionando paso a paso las labores a realizar para el buen funcionamiento de las bombas y 	10	3.00	1.20



	<p>evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas en base a la que esté más completa, es decir, si incorpora mayor información a menor información.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>tableros de los hidropack y sala de bombas recintos municipales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Plan de Contingencia:</u> El proponente indica que tiene respuesta inmediata ante cualquier eventuales desperfectos o fallas del sistema, 24 horas con disponibilidad. • <u>Tiempo de Respuesta Ante Emergencia y/o Urgencia:</u> El proponente indica que tiene reacción inmediata 24 horas. • <u>Servicio Post Venta:</u> El proponente indica que ante eventuales desperfectos o emergencias ofrece disponibilidad inmediata las 24 horas al día. • <u>Garantías:</u> El proponente indica que tendrá garantía de 3 meses con personal atento al llamado por cualquier urgencia. • <u>Recurso Humano:</u> El proponente indica que cuenta con profesional adecuado para realizar mantención y con basta experiencia en el rubro. • <u>Otras Consideraciones:</u> El proponente indica que cuenta con otros funcionarios con experiencia y que servirán de apoyo para complementar labores de mantenciones. <p>Por lo anterior, el proponente califica en el rango "1° Mejor Propuesta Técnica".</p>			
	<p style="text-align: center;"><u>Experiencia</u></p> <p>Definido en el Anexo N°6: "Formulario Experiencia".</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias del proponente en la provisión de servicios y/o bienes de similares características de la presente licitación, acreditables mediante la presentación de DECRETO</p>	<p>El proponente indica que tiene las siguientes experiencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle de Servicio: Tratamiento agua resd. Medio Verificación: Factura 38/2025. NO CUMPLE. Proponente presenta como medio de verificación factura electrónica, la cual en bases no 	0	0	0



	<p>Y/O RESOLUCIONES QUE APRUEBAN CONTRATOS, ORDENES DE COMPRAS EN ESTADO RECEPCIÓN CONFORME. En caso de no acreditar a través de los documentos indicados con anterioridad, la experiencia no será considerada.</p> <p>20%</p>	<p>se considera como documento acreditable de experiencia.</p> <p>2. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle de Servicio: Servicio de mantenimiento. Medio Verificación: Factura 106. NO CUMPLE. Proponente presenta como medio de verificación factura electrónica, la cual en bases no se considera como documento acreditable de experiencia.</p> <p>3. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle de Servicio: Servicio de mantenimiento. Medio Verificación: Factura 105. NO CUMPLE. Proponente presenta como medio de verificación factura electrónica, la cual en bases no se considera como documento acreditable de experiencia.</p> <p>4. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle de Servicio: Servicio de mantenimiento. Medio Verificación: Factura 86. NO CUMPLE. Proponente presenta como medio de verificación factura electrónica, la cual en bases no se considera como documento acreditable de experiencia.</p> <p>5. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle de Servicio: Servicio de mantenimiento. Medio Verificación: Factura 111. NO CUMPLE. Proponente presenta como medio de verificación factura electrónica, la cual en bases no se considera como documento acreditable de experiencia.</p> <p>6. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle de Servicio: Servicio de mantenimiento.</p>			
--	--	--	--	--	--



		<p>Medio Verificación: Factura 104. NO CUMPLE. Proponente presenta como medio de verificación factura electrónica, la cual en bases no se considera como documento acreditable de experiencia.</p> <p>7. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle de Servicio: Servicio de mantenimiento. Medio Verificación: Factura 98. NO CUMPLE. Proponente presenta como medio de verificación factura electrónica, la cual en bases no se considera como documento acreditable de experiencia.</p> <p>8. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle de Servicio: Servicio de mantenimiento. Medio Verificación: Factura 75. NO CUMPLE. Proponente presenta como medio de verificación factura electrónica, la cual en bases no se considera como documento acreditable de experiencia.</p> <p>9. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle de Servicio: Servicio de mantenimiento. Medio Verificación: Factura 57. NO CUMPLE. Proponente presenta como medio de verificación factura electrónica, la cual en bases no se considera como documento acreditable de experiencia.</p> <p>10. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle de Servicio: Servicio de mantenimiento. Medio Verificación: Factura 108. NO CUMPLE. Proponente presenta como medio de verificación factura electrónica, la cual en bases no se considera como documento acreditable de experiencia.</p>		
--	--	--	--	--



		<p>El proponente obtiene 0 experiencias debidamente acreditadas.</p> <p>Por lo anterior, el proponente califica en el rango "No cuenta y/o no acredita experiencia".</p>			
Puntaje Obtenido ítem N°1 Y ítem N°2					1.80

4.3. ANÁLISIS TIEMPO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA Y/O URGENCIA (30%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 100°, podemos concluir:

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

ÍTEM N°1: SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN CAR						
criterio	Sub - Criterio	Proponente	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Tiempo de Respuesta ante Emergencia y/o Urgencia 30%	Tiempo de Respuesta ante Emergencia y/o Urgencia Definido en el Anexo N°5: "Propuesta Técnica". (indicar tiempo de respuesta en horas) 100%	EFFICONTROL SPA	Proponente en Anexo N°5 indica un tiempo de respuesta ante emergencias y/o urgencias de 4 horas. Por lo anterior, califica en el rango "Tiempo de Respuestas superior a 3 horas.".	0	0	0
		A&F ASESORIAS Y OBRAS CIVILES INTEGRALES SPA	Proponente en Anexo N°5 indica "ante eventualidades que se generen, se ofrece una disponibilidad de reacciones inmediatas durante 24 horas al día, contacto +569...", y en bases se establece que se debía extresar en horas para efectos de evaluación. Dado que la respuesta ingresada por el proponente no es clara con respecto a una hora en específico de respuesta ante emergencias y/o urgencias, no es posible asignar un rango para efectos de calificación,	0	0	0



			por lo tanto, se calificará con nota 0.			
--	--	--	---	--	--	--

ÍTEM N°2: SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN CCAHO

Criterion	Sub - Criterion	Proponent	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterion	Pond. Total
Tiempo de Respuesta ante Emergencia y/o Urgencia 30%	Tiempo de Respuesta ante Emergencia y/o Urgencia Definido en el Anexo N°5: "Propuesta Técnica". (indicar tiempo de respuesta en horas) 100%	EFFICONTROL SPA	Proponente en Anexo N°5 indica un tiempo de respuesta ante emergencias y/o urgencias de 4 horas. Por lo anterior, califica en el rango "Tiempo de Respuestas superior a 3 horas."	0	0	0
		A & F ASESORIAS Y OBRAS CIVILES INTEGRALES SPA	Proponente en Anexo N°5 indica "ante eventualidades que se generen, se ofrece una disponibilidad de reacciones inmediatas durante 24 horas al día, contacto +569...", y en bases se establece que se debía extresar en horas para efectos de evaluación. Dado que la respuesta ingresada por el proponente no es clara con respecto a una hora en específico de respuesta ante emergencias y/o urgencias, no es posible asignar un rango para efectos de calificación, por lo tanto, se calificará con nota 0.	0	0	0

ÍTEM N°3: SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN POLIDEPORTIVO SANTA ROSA

Criterion	Sub - Criterion	Proponent	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterion	Pond. Total
Tiempo de Respuesta ante Emergencia y/o Urgencia	Tiempo de Respuesta ante Emergencia y/o Urgencia	EFFICONTROL SPA	Proponente en Anexo N°5 indica un tiempo de respuesta ante emergencias y/o urgencias de 4 horas.	0	0	0



30%	Definido en el Anexo N°5: "Propuesta Técnica". (indicar tiempo de respuesta en horas)		Por lo anterior, califica en el rango "Tiempo de Respuestas superior a 3 horas."			
	100%	OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL	Proponente en Anexo N°5 indica "reacciones inmediatas durante 24 horas al día", y en bases se establece que se debía extresar en horas para efectos de evaluación. Dado que la respuesta ingresada por el proponente no es clara con respecto a una hora en específico de respuesta ante emergencias y/o urgencias, no es posible asignar un rango para efectos de calificación, por lo tanto, se calificará con nota 0.	0	0	0

ÍTEM N°4: SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN CERRO BELÉN

Criterio	Sub - Criterio	Proponente	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Tiempo de Respuesta ante Emergencia y/o Urgencia 30%	Tiempo de Respuesta ante Emergencia y/o Urgencia	EFFICONTROL SPA	Proponente en Anexo N°5 indica un tiempo de respuesta ante emergencias y/o urgencias de 4 horas. Por lo anterior, califica en el rango "Tiempo de Respuestas superior a 3 horas."	0	0	0
	Definido en el Anexo N°5: "Propuesta Técnica". (indicar tiempo de respuesta en horas)	OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL	Proponente en Anexo N°5 indica "reacciones inmediatas durante 24 horas al día", y en bases se establece que se debía extresar en horas para efectos de evaluación. Dado que la respuesta ingresada por el proponente no es clara con respecto a una hora en específico de respuesta ante emergencias y/o	0	0	0



			urgencias, no es posible asignar un rango para efectos de calificación, por lo tanto, se calificará con nota 0.			
--	--	--	---	--	--	--

5. CUADRO DE NOTAS FINALES

En virtud del análisis de las ofertas admisibles de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 100° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

ÍTEM N°1: SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN CAR				
Proveedor	Oferta Económica	Oferta Técnica	Tiempo de Respuesta ante Emergencia y/o Urgencia	Calificación Final
	30%	40%	30%	
EFFICONTROL SPA	0.33	1.44	0.00	1.77
A&F ASESORIAS Y OBRAS CIVILES INTEGRALES SPA	3.00	1.80	0.00	4.80

ÍTEM N°2: SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN CCAHO				
Proveedor	Oferta Económica	Oferta Técnica	Tiempo de Respuesta ante Emergencia y/o Urgencia	Calificación Final
	30%	40%	30%	
EFFICONTROL SPA	0.28	1.44	0.00	1.72
A&F ASESORIAS Y OBRAS CIVILES INTEGRALES SPA	3.00	1.80	0.00	4.80

ÍTEM N°3: SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN POLIDEPORTIVO SANTA ROSA				
Proveedor	Oferta Económica	Oferta Técnica	Tiempo de Respuesta ante Emergencia y/o Urgencia	Calificación Final
	30%	40%	30%	
EFFICONTROL SPA	0.26	1.44	0.00	1.70
OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL	3.00	1.80	0.00	4.80



ÍTEM N°4: SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN CERRO BELÉN				
Proveedor	Oferta Económica	Oferta Técnica	Tiempo de Respuesta ante Emergencia y/o Urgencia	Calificación Final
	30%	40%	30%	
EFFICONTROL SPA	0.43	1.44	0.00	1.87
OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL	3.00	1.80	0.00	4.80

6. CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis realizado por esta Comisión Evaluadora, y conforme a los antecedentes técnicos, administrativos y económicos presentados, se propone la **ADJUDICACIÓN MÚLTIPLE** de la Licitación Pública N°168/2025, denominada “**Servicio de Mantenimiento de Bombas Elevadoras de Aguas Negras y Sistemas Hidroneumáticos en Instalaciones Municipales de Alto Hospicio**”, ID Mercado Público N° 3447-237-LE25, a los proponentes “**A&F ASESORIAS Y OBRAS CIVILES INTEGRALES SPA**”, R.U.T.: 77.716.537-2, y “**OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL**”, R.U.T.: 76.161.803-2, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, con una duración del contrato de **DOS (02) AÑOS**, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio.

A continuación, se indica los servicios y/o productos adjudicados y valores, según proponente que obtiene mayor puntaje en el presente proceso licitatorio:

ÍTEM N°1: SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN CAR		A&F ASESORIAS Y OBRAS CIVILES INTEGRALES SPA 77.716.537-2
SUB ÍTEM	DETALLE	VALOR NETO MENSUAL
1.1	Servicios mantención Centro de Alto Rendimiento (CAR)	\$350.000
1.2	Reparación Correctiva y/o Emergencias y Repuestos (contra cotización)	\$1

ÍTEM N°2: SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN CCAHO		A&F ASESORIAS Y OBRAS CIVILES INTEGRALES SPA 77.716.537-2
SUB ÍTEM	DETALLE	VALOR NETO MENSUAL
2.1	Servicios de mantención Centro Cultural de Alto Hospicio (CCAHO)	\$350.000
2.2	Reparación Correctiva y/o Emergencias y Repuestos (contra cotización)	\$1



ÍTEM N°3: SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN POLIDEPORTIVO SANTA ROSA		OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL 76.161.803-2
SUB ÍTEM	DETALLE	VALOR NETO MENSUAL
3.1	Servicios de mantención Polideportivo Santa Rosa	\$ 320.000
3.2	Reparación Correctiva y/o Emergencias y Repuestos (contra cotización)	\$1

ÍTEM N°4: SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN CERRO BELÉN		OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME EIRL 76.161.803-2
SUB ÍTEM	DETALLE	VALOR NETO MENSUAL
4.1	Servicios de mantención Esferas de Agua y Canales de Distribución de Aguas en Cerro Belén.	\$504.202
4.2	Reparación Correctiva y/o Emergencias y Repuestos (contra cotización)	\$1

Los servicios y/o productos requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al presupuesto municipal vigente, y se deberá imputar a la cuenta **215-22-06-999**, o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.





MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



Nombre Propuesta : "Servicio de Mantenimiento de Bombas Elevadoras de Aguas Negras y Sistemas Hidroneumáticos en Instalaciones Municipales de Alto Hospicio".

Unidad Técnica : Dirección de Deportes y Cultura.

Número Propuesta : 168/2025.

ID Mercado Público : 3447-237-LE25.



Jaime Aros Binimelis
 Director Comunal de Planificación
 R.U.T.: ...



Cristian Saez Gamboa
 Director de Asesoría Jurídica
 R.U.T.: ...



Eduardo Jorquera Salinas
 Director (S) de Control
 R.U.T.: ...



Patricio Gallardo Martínez
 Director de Administración y Finanzas
 R.U.T.: ...



José Valenzuela Díaz
 Secretario Municipal
 R.U.T.: ...



Ivan Godoy Araya
 Director de Deportes y Cultura -U.T.
 R.U.T.: ...



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC
— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. Nº 168/2025

“Servicio de Mantenimiento de Bombas Elevadoras de Aguas Negras y Sistemas Hidroneumáticos en Instalaciones Municipales de Alto Hospicio”

ID Mercado Público Nº 3447-237-LE25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los



dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el Artículo 100 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de Planificación
R.U.T.: 12.203.999-0

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR JURIDICO

Cristian Saez Gamboa
Director de Asesoría Jurídica
R.U.T.: 12.203.999-0

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.: 12.203.999-0

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y Finanzas
R.U.T.: 12.203.999-0

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.: 12.203.999-0

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE DEPORTES Y CULTURA

Iván Godoy Araya
Director de Deportes y Cultura -U.T.
R.U.T.: 12.203.999-0